

AVISO GG - 000126

FECHA: 10/02/2022

Que en virtud de lo establecido en el inciso 2°, artículo 4° del Decreto Reglamentario número 737 de fecha 10 de abril de 2014 compilado y derogado en el Decreto 1079 del 26 de mayo de 2015 del Ministerio de Transporte, se comunica por el presente Aviso que la **CONCESIONARIA VIAL DE LOS ANDES S.A.S - COVIANDES.**, como entidad delegataria de la gestión predial del proyecto Doble Calzada Bogotá – Villavicencio, sector El Tablón – Chirajara, por la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, mediante carta GG-000118 del 4 de febrero de 2022 informó a los titulares inscritos con FALSA TRADICIÓN que se adelantará el **Saneamiento Automático** respecto de una franja de terreno del predio denominado **LA ESMERALDAÓN**, ubicado en el municipio de Cáqueza, identificado con la Cédula Catastral No. 251510001000000050281000000000, Matrícula Inmobiliaria No. 152-12814 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cáqueza, Cundinamarca, y Ficha Predial No. 1-191B, elaborada por Coviandes S.A.S, la cual es requerida para la ejecución del citado proyecto, como parte de la modernización de la Red Vial Nacional.

De igual manera, le informamos que mediante carta GG – 00052 de fecha 18 de enero 2022, se solicitó a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cáqueza, Cundinamarca, la inscripción de la intención de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, de dar aplicación a la figura del saneamiento automático (Ley 1682 de 2013 Art. 21), reglamentado por el Decreto 1079 de 2015 Parte 4, Título 2, en la columna 09 – OTROS del Folio de matrícula inmobiliaria referido.

Por todo lo anterior, se precisa que la presente comunicación tiene el propósito de ejercer la Oponibilidad, por tanto, en caso de considerar tener un derecho sobre el inmueble y /o zona de terreno objeto de aplicación del saneamiento automático podrá solicitar su reconocimiento pecuniario.

El presente aviso se difundirá a través en un medio de comunicación de amplia difusión en el lugar de ubicación del inmueble emisora de la localidad del predio, y se fijará en la página web de la Concesión y/o Agencia Nacional de Infraestructura y en la Alcaldía Municipal de Cáqueza Cundinamarca; a fin de que las personas que consideren tener un derecho sobre el inmueble puedan solicitar administrativamente su reconocimiento pecuniario.

FIJADO EL 22 DE FEBRERO DE 2022 A LAS 7:00 A.M.

DESEFIJADO EL 28 DE FEBRERO DE 2022 A LAS 6:00 P.M.

Cordialmente,



MARIA DEL ROSARIO CARRILLO FERGUSSON
Gerente General